



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.335
Semestrales	1.695
Trimestrales	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Jueves, 16 de agosto de 1990

Núm. 98

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Electricidad Ramly, S. A., contratista de "Alumbrado público en Castrejón de la Peña", núm. 42/87, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 2 de julio de 1987, en la garantía definitiva de 56.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 5 de julio de 1990. — El Secretario General, José Luis Abia. 3012

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Ramón García, contratista de Casa Consistorial en Cevico Navero", número 179/83, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 13 de marzo de 1983, en la garantía definitiva de 599.994 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 5 de julio de 1990. — El Secretario General, José Luis Abia. 3012

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formulada por Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, para las instalaciones de servicio público:

Modificación de líneas eléctricas aéreas
—Doble circuito circunvalación Sur y Villarramiel, a 20 KV.

—Doble circuito Circunvalación Sur

I y II a E. T. D. del Hospital Provincial, a 45 KV. Ambas en el término municipal de Palencia.

Las modificaciones son obligadas por construcción de paso elevado sobre el ferrocarril Madrid - Santander, de la carretera L-610, Palencia-Magaz, punto kilométrico 8,150.

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, núm. 8-1.º, derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 30 de abril de 1990. — El Jefe de la Sección de Industria y Energía, José Luis Losada del Ser. 1981

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Comercial Palentina de Productos Agrícolas, S. A., para línea a 20 KV, de 275 metros de longitud y centro de transformación interior de 50 KV, de 275 metros de longitud y centro de transformación interior de 50 KV, a instalar en carrete-

ra N-620, confluencia con carretera 615. Magaz de Pisuerga. (NIE - 2.287).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, número 8, primero, derecha. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 2 de julio de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

2933

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SERVICIO TERRITORIAL

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL

PALENCIA

Solicitud de prórroga de coto privado de caza

Por la Junta Vecinal de Naveros de Pisuerga, se ha presentado en esta Sección de Coordinación del Medio Natural, expediente de solicitud de prórroga del coto privado de caza P-10.619, que afectará a 1.020 Has., de fincas de particulares y terrenos de la Junta Vecinal de Naveros de Pisuerga (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio Natural convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 26 de julio de 1990. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito.

3397

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Antonio Herrero Estébanez, como Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de la villa de Saldaña (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la

realización de obras en cauce público del río Carrión en el T. M. de Saldaña (Palencia), así como la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Corrección en 30 metros de longitud del cauce del cuérnago del río Carrión, a la calle Picón del Río.

Realización de un nuevo puente alineado con la calle Picón del Río, de 5 metros de anchura, en sustitución del pequeño puente que se utiliza para acceder a la isleta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de julio de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3309

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Víctor Matilla Lecroisey, con domicilio en Palencia, calle Mayor, número 30-1.º-D, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Pisuerga, en término de Dueñas.

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 77 árboles situados en el cauce del río Pisuerga, en el paraje El Mirón. El perímetro es de 60 centímetros de Ø.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para

su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 25 de julio de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3310

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don José María Sa'as Caballero, con domicilio en Valoria la Buena (Valladolid), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Pisuerga, en término de Dueñas (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 74 árboles situados en el cauce del río Pisuerga, en el paraje Canduela. El perímetro es de 60 cm. de diámetro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de julio de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3311

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e Instrucción

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

El Juez de primera instancia de Sahagún (León), con prórroga de jurisdicción al Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil 238/90, expediente de declaración de herederos de María Encarnación Sánchez Franco, fallecida

en Arenillas de Nuño Pérez, el día 27 de abril de 1990, en estado de soltera, sin otorgar testamento, no dejando descendientes, y si únicamente como ascendiente a su madre doña Macrina Franco Valles, quien ha renunciado a la herencia, mediante escritura pública.

Reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo llamados: Pedro, María de los Angeles y don Franco Sánchez Franco, y por resolución de esta fecha, he acordado llamar a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes, para que en término de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado, a reclamar la herencia con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa. — (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3328

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 2

Cédula de citación

Por así haberse acordado en Diligencias Previas núm. 375/90, que se siguen en este Juzgado; por medio de la presente, se cita al denunciante Thewissen Erik Jozef María, de nacionalidad belga, con domicilio en Lutse'ussstraat 202 CP-3610, Diepenbeek, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de ratificar su denuncia y hacerle ofrecimiento de acciones, que ha formulado ante el Puesto de la Guardia Civil de Aguilar de Campoo, al haberle sido sustraído documentación y dinero que tenía dentro del interior de su vehículo, que lo tenía aparcado en el pantano de Aguilar de Campoo, el día 31 de julio pasado.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciante y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a seis de agosto de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

3436

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace público que el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente en sesión del Pleno del día 26 de abril de 1990, y expuesto al público sin reclamaciones ha sido aprobado definitivamente en

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 12 de julio de 1990, por un importe de 417.724.079 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	132.881.649
2. Impuestos indirectos	19.500.000
3. Tasas y otros ingresos	41.796.254
4. Transferencias corrientes	175.633.176
5. Ingresos patrimoniales	8.853.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	34.060.000
8. Variación de activos financieros	5.000.000
TOTAL	417.724.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	202.972.492
2. Compra de bienes corrientes y de servicio	62.625.287
3. Intereses	10.500.000
4. Transferencias corrientes	15.610.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	92.698.300
7. Transferencias de capital	23.218.000
9. Variación de pasivos financieros	10.100.000
TOTAL	417.724.079

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las plazas:

—Secretaría.

Número de plazas: 1.

Grupo: A.

Escala: Func. H. Nacional.

Subescala: Secretaría.

Clase: 2.ª.

Categoría: 2.ª.

—Intervención (vacante).

Número de plazas: 1.

Grupo: A.

Escala: Func. H. Nacional.

Subescala: Intervención.

Clase: 2.ª.

Categoría: 2.ª.

—Administrativo.

Número de plazas: 2.

Grupo: C.

Escala: Admon. General.

Subescala: Administrativa.

—Administrativo (Vacantes).

Número de plazas: 2.

Grupo: C.

Escala: Admon. Gral.

Subescala: Administrativa.

—Auxiliar.

Número de plazas: 4.

Grupo: D.

Escala: Admon. Gral.

Subescala: Auxiliar.

—Subalterno.

Número de plazas: 3.

Grupo: E.

Escala: Admon. Gral.

Subescala: Subalterno.

—Cabo Policía Local (Vacante).

Número de plazas: 1.

Grupo: D.

Escala: Admón. especial.

Subescala: Servicios Espec.

Clase: Policía Local.

—Policías Locales.

Número de plazas: 6.

Grupo: D.

Escala: Admón. especial.

Subescala: Servicios Espec.

Clase: Policía Local.

—Policía Local (Vacantes).

Número de plazas: 2.

Grupo: D.

Escala: Admón. especial.

Subescala: Servicios Espec.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

—Denominación: Encargado Personal.

Número de puestos: 1.

Titulación exigida: Ingeniero Técnico.

—Electricista.

Número de puestos: 1.

Titulación exigida: F. Profesional 2.º Grado.

—Auxiliar Advo.

Número de puestos: 1.

Titulación exigida: Graduado Escolar.

—Conductor.

Número de puestos: 2.

Titulación exigida: Certificado Escolar.

—Conserje.

Número de puestos: 1.

Titulación exigida: Certificado Escolar.

—Peones.

Número de puestos: 2 vacantes.

Titulación exigida: Certificado Escolar.

—Servicios múltiples.

Número de plazas: 17.

Titulación exigida: Certificado Escolar.

**C) PERSONAL LABORAL
DURACION DETERMINADA**

—Educador Permanente Adultos.

Número de puestos: 2.

Titulación exigida: Profesor E. G. B.

—Animador Socio Cultural.

Número de puestos: 1.

Titulación exigida: Bachiller.

—Asistente Social.

Número de puestos: 1.

Titulación exigida: Asistente Social.

**PERSONAL DE LA ESCUELA
TALLER**

16 Monitores.

60 Alumnos.

**D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO
EVENTUAL**

—Asesor Urbanístico.

1 Asesor Técnico-urbanístico-Titulación Superior.

—::—

Número total de Funcionarios de Carrera: 22.

Idem. Personal laboral fijo: 23.

Idem. Personal Laboral de duración determinada: 80.

Idem Funcionario Empleo Eventual: 1.

Total Personal del Ayuntamiento: 126.

Aguilar de Campoo, 7 de agosto de 1990. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz. 3458

AMUSCO

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1990, los padrones para el cobro de los impuestos, tributos y derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1990, quedan los mismos expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, tal como dispone el artícu-

lo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 13 de abril, durante referido plazo podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, ante el Organo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones:

Padrones que se citan

—Entrada de vehículos.

—Alcantarillado.

—Tránsito de ganado.

—Aprovechamiento de pastos.

Amusco, 8 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible). 3463

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1990, los padrones para el cobro de las tasas y precios públicos que al final se relacionan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se someten dichos documentos a exposición pública por plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados formular ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición a que se refiere el art. 198 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al contencioso - administrativo.

Padrones expuestos

—Tasa por el Servicio de Alcantarillado.

—Tasa por Licencias Urbanísticas.

—Precio público por Desagüe de Goterales.

—Precio público por Entradas a través de las aceras.

—Precio público por el Rodaje y Arrastre de Vehículos.

—Precio público por el Tránsito de Ganados.

—Precio público por la Ocupación de terrenos de uso público.

Bustillo de la Vega, 11 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible). 3467

CAPILLAS

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones para el cobro de las tasas y precios públicos que al final se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se someten dichos Padrones a exposición pública por el plazo de un mes. Durante este plazo los interesados podrán formular

ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Padrones expuestos

—Abastecimiento de agua.

—Desagüe de canalones.

—Tránsito de ganado.

—Entradas de vehículos.

Capillas, 9 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible). 3464

FROMISTA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el proyecto de Reglamento del Cementerio Municipal, queda expuesto al público, en las oficinas municipales, por plazo de un mes, durante el cual, podrá ser examinado y presentar cuantas observaciones o reclamaciones estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frómista, 8 de agosto de 1990. — La Alcadesa, Carmen Montes. 3451

FROMISTA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el proyecto de pavimentación de calles en Frómista, incluido en Planes Provinciales, con el núm. 140/90, redactado por el señor Ingeniero don Juan Carlos Ruipérez Rodríguez, queda expuesto al público, por plazo de quince días, durante los cuales, podrá ser examinado y presentar cuantas observaciones o reclamaciones estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frómista, 8 de agosto de 1990. — La Alcadesa, Carmen Montes. 3447

FROMISTA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el proyecto de reparación y reforma del Frontón Municipal, redactado por el señor Arquitecto don Miguel Angel Rodríguez Martínez, queda expuesto al público, por plazo de quince días, durante los cuales, podrá ser examinado y presentar cuantas observaciones o reclamaciones estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frómista, 8 de agosto de 1990. — La Alcadesa, Carmen Montes. 3446

GUAZA DE CAMPOS

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1990, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra número 129/90, titulada "Pavimentación de calles en Guaza de Campos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, por un importe de tres millones (3.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto - Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Guaza de Campos, 6 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3448

RENEDO DE LA VEGA

E D I C T O

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1990, los padrones para el cobro de las tasas y precios públicos que al final se relacionan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se someten dichos documentos a exposición pública por plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados formular ante el Pleno del Ayuntamiento, recurso de reposición a que se refiere el art. 198 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al Contencioso - Administrativo.

Padrones Expuestos. Tasas:

—Prestación del Servicio de Alcantarillado.

—Prestación del Servicio de Recogida de basuras.

—Por Licencias Urbanísticas.

Precios públicos:

—Por desagüe de canalones y otras instalaciones en la vía pública.

—Por entradas de vehículos a través de las aceras.

—Por el rodaje y arrastre de vehículos.

—Por el tránsito de ganados.

—Por ocupación de terrenos de uso público.

Renedo de la Vega, 11 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3466

SALDAÑA

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de julio de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	38.719.550
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	38.094.087
3. Gastos financieros ...	8.776.069
4. Transferencias corrientes	3.750.000
6. Inversiones reales	97.722.160
7. Transferencias de capital	106.175.000
9. Variación de pasivos financieros	17.321.606
TOTAL	310.558.472

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	44.347.708
2. Impuestos indirectos ..	6.480.000
3. Tasas y otros ingresos.	24.857.900
4. Transferencias corrientes	53.360.000
5. Ingresos patrimoniales.	12.413.605
6. Enajenación de inversiones reales	28.110.000
7. Transferencias de capital	45.989.259
9. Variación de pasivos financieros	95.000.000
TOTAL	310.558.472

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Admón. General.

Subescala: Administrativa,
Clase: Secretaría - Intervención.

Categoría: Unica.

Tit. académica: Licencia en Derecho o Ciencias Políticas.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Auxiliar de Administración General.

Núm. de puestos: Tres.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: D.

Escala: Admón. General.

Subescala: Administrativa,
Tit. académica: Graduado Escolar o Bachiller Elemental.

Nivel para Compl. de destino: 11.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Auxiliar Policía Municipal.

Núm. de puestos: Dos.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: D.

Escala: Admón. Especial.

Subescala: Servicios especiales.

Clase: Auxiliar Policía L.

Categoría: Policía L.

Tit. académica: EGB, FP o equival.

Nivel para Compl. de destino: 9.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Alguacil.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: E.

Escala: Admón. General.

Subescala: Subalterno.

Clase: Alguacil.

Categoría: Subalterno.

Tit. académica: Graduado Escolar.

Nivel para Compl. de destino: 8.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Oficial encargado.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: D.

Escala: Admón. Especial.

Subescala: Servicios especiales.

Clase: Auxiliar.

Categoría: Oficial.

Tit. académica: EGB, FP o equival.

Nivel para Compl. de destino: 13.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Obrero cometidos múltiples.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: E.

Escala: Admón. Especial.

Subescala: Servicios especiales.

Clase: Personal ofic.

Categoría: Operario.

Tit. académica: Graduado Escolar.

Nivel para Compl. de destino: 6.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Arquitecto Técnico.
 Núm. de puestos: Uno.
 Forma de provisión: Oposición.
 Adscrito al grupo: B.
 Escla: Admón. Especial.
 Subescala: Técnica.
 Categoría: Arquitecto Técnico.
 Tit. académica: Diplom. Arquitecto Técnico.
 Nive' para Compl. de destino: 13.
 Edad de jubilación: 65 años.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

—Denominación: Asistente Social.
 Núm. de puestos: Uno.
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: Obra o servicio determinado.
 Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Animador Socio-Cultural.
 Núm. de puestos: Uno.
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.
 Titulación: Graduado Escolar.
 Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Oficial segunda.
 Núm. de puestos: Dos.
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.
 Titulación: Graduado Escolar.
 Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Peones.
 Núm. de puestos: Once.
 Edad de jubilación: 65 años.
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.
 Titulación: Graduado Escolar.
 Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Limpiadora.
 Núm. de puestos: Uno.
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.
 Titulación: Graduado Escolar.
 Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Chofer. Cometido múltiple.
 Núm. de puestos: Uno.
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.
 Titulación: Graduado Escolar.
 Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Operario limpieza.
 Núm. de puestos: Uno.
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.
 Titulación: Graduado Escolar.
 Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Obrero cometido múltiples.
 Núm. de puestos: Cuatro.
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.
 Titulación: Graduado Escolar.
 Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Saldaña, 8 de agosto de 1990. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.
 3442

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

Transcurrido el plazo de información pública sin que se haya producido ninguna reclamación o alegación a la aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por don Antonio Diez García, referido a suelo urbano, el Pleno de' Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, en sesión del día 6 de agosto de 1990, procedió a su aprobación definitiva.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Salinas de Pisuerga, 9 de agosto de 1990. — El Alcalde, Felipe Torices.
 3444

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1990, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

—Precio público por entrada de vehículos.

—Precio público por tránsito de ganado.

—Precio público por rodaje y arrastre.

—Precio público por desagüe de canales y otras instalaciones análogas.

San Cristóbal de Boedo, 9 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).
 3465

TORQUEMADA

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1990, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

nes que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

—Goterales.

—Balcones y miradores.

—Entradas.

—Apertura al exterior.

—Veladores y sillas.

—Escaparates.

Torquemada, 8 de agosto de 1990.
 —El Alcalde, José-Antonio López.
 3468

VILLAHAN

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito núm. uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro de' Presupuesto General del ejercicio de 1990.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el núm. 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villahán, 8 de agosto de 1990. — El Alcalde, Julio Santamaría.
 3443

VILLARRAMIEL

EDICTO

Doña Aurelia Pérez Martínez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura de expendeduría de tabacos y timbre, ha ubicar en Villarramiel, calle Juan Bautista Guerra, 22.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se

pretenda establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarramiel, 25 de julio de 1990. —
El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez.
3247

VALDE - UCIEZA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número uno por superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1990.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Valde - Ucieza, 7 de agosto de 1990.
—El Alcalde, Angel Llorente.
3423

VILLAPROVEDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1990, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Precio público por tránsito de ganado.
- Precio público por rodaje y arrastre de vehículos.
- Precio público por desagüe de canales.
- Precio público por entradas de vehículos.
- Precio público por suministro de agua.
- Tasa de alcantarillado.

Villaprovedo, 7 de agosto de 1990.—
El Alcalde, A. Marcilla.
3429

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE NUÑO PEREZ

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación, una vez transcurrido el plazo de exposición al público de pliego de condiciones sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia subasta pública para la adjudicación del siguiente aprovechamiento:

a) *Objeto del contrato.* — Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta, de aprovechamiento de la caza menor y mayor en el monte de utilidad pública número 341 denominado Arriba, en una superficie de 705 Has.

b) *Duración del contrato.* — El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será de cinco años, y dará comienzo el día 1 de agosto de 1990 y terminará el día 28 de febrero de 1995.

c) *Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fija en la cantidad de 261.250 ptas, precio base, y 522.500 pesetas precio índice, para la primera anualidad, con las modificaciones que sea necesario introducir para los años sucesivos en dichos precios, teniendo en cuenta, las variaciones experimentadas por el índice de coste de la vida.

d) *Dependencias donde se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones y el expediente.* — En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve hasta las trece horas, durante las horas y días de oficina hábiles, hasta el día de la subasta.

e) *Garantía provisional.* — Se fija en la cantidad de 10.450 pesetas.

f) *Garantía definitiva.* — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el seis por ciento del importe por el que fuere hecha la adjudicación definitiva.

g) *Plazos, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.* — Las propuestas, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días de oficina, desde las nueve horas hasta las trece, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio de subasta, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las doce horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.* — La apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en la Casa Vecinal el primer jueves, una vez transcurridos los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión ..., con D. N. I. núm. ..., y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones técnico facultativas como económicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, solicita por medio de la presente proposición, le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza menor y mayor del monte de Utilidad Pública número 341, denominado Arriba, de la pertenencia del pueblo de Arenillas de Nuño Pérez, en una superficie de 705 hectáreas, y por un período de cinco años, por cuyo aprovechamiento ofrece la cantidad (en letra) ... (...) pesetas, para la primera anualidad, con los aumentos que correspondan para los años sucesivos, según se especifica en el pliego de condiciones, cuyo aprovechamiento se compromete a llevar a cabo con sujeción estricta a dichos pliegos y demás normas que rigen para la subasta.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada.

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Arenillas de Nuño Pérez para el aprovechamiento de la caza a que se refiere la anterior proposición.

(Fecha y firma de los licitadores).

Arenillas de Nuño Pérez, 9 de agosto de 1990. — El Presidente (ilegible).
3453

JUNTA VECINAL DE NAVEROS DE PISUERGA

EDICTO

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1990, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra núm. 132, titulada "Pavimentación en Naveros de

Pisuerga", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de esta Junta Vecinal, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Naveros de Pisuerga, 3 de agosto de 1990. — El Presidente, J. Aurelio Alonso.

3401

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE PISUERGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1990, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don José María Santos Martín, de la obra número 131, titulada "Pavimentación de calles en Olmos de Pisuerga", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, por un importe de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olmos de Pisuerga, 31 de julio de 1990. — El Presidente, Julio de las Sías.

3449

JUNTA VECINAL DE VENTOSA DE PISUERGA

EDICTO

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1990, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra núm. 133, titulada "Pavimentación en Ventosa de Pisuerga", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda ex-

puesto al público en las oficinas de esta Junta Vecinal, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Ventosa de Pisuerga, 8 de agosto de 1990. — El Presidente, Manuel Angel Ortega.

3450

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1990

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1990, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se citan:

Capillas	3455
Mudá	3456
San Cebrián de Mudá	3457

PADRON DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de los Ayuntamiento que se relacionan, por término de quince (15) días, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, redactado por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda, para el año 1990, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes interesados, quienes podrán formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, que han de versar únicamente sobre errores aritméticos o de copia, advir-

tiendo que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna en relación con el Padrón que se expone. (Art. 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y art. 6 del Real Decreto-Ley 1.448/1989, de 1 de diciembre).

Ayuntamientos que se relacionan

Baquerín de Campos	3461
Guardo	3440
Ledigos de la Cueva	3441
Nogal de las Huertas	3437
Osorno la Mayor	3439
Ribas de Campos	3460
Villahán	3438
Villanuño de Valdavia	3459

PADRON DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Habiéndose elaborado el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, el mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular, en referido plazo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Husillos	3462
----------	------

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO 1990

Aprobados por las Juntas Vecinales que al final se relacionan, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1990, de conformidad con el artículo 446.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones ante la Corporación Municipal los habitantes de la Junta Vecinal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el apartado segundo de este precepto u otros que estimasen pertinentes.

Junta Vecinales que se relacionan

Olmos de Pisuerga	3405
-------------------	------